

Antoniogariadeacera, moir Regidore
 deospuacee aordo la dithauidad se se
 notifi que y haga Notario ladichoparse
 para que a cada de los obris adione
 que el enaese se se de se su way
 deospuacee para la de se se da poder
 comision como ce regeracione way

La ciudad de Doque a Tenboca pp duxpedro
 pleito. con la ciudad de Doque a Tenboca pp duxpedro
 el clerico non chiontrata de va colte de su may accione
 sobre os y p... goci... y por que pendiente en ecc
 deos rios... ce pleit... que estaciudad hata lo necesse de
 clerico sobre pretendes no pgarcedi
 estado los y p... para lo condicio
 deos rios. Des pleit... n... y p...
 a en... u... u... de ce bienes mun
 = aordo se en carguedi y o negocio por que
 lo hagabes con la bre bedad con la
 p... u... de u... a... evone u...
 nec que estaciudad. Lo... far a... que pose
 Justo =

Don Jimen de la ciudad de Doque a Tenboca pp duxpedro
 en... de... May
 que... de... que pro
 ce de de... obris
 para los rios no se
 sa que de... h...
 que se fabrique =
 Otra... la ciudad de Doque a Tenboca pp duxpedro
 mucha cantidad de... de... de...
 bitrios. que se fabrica en la...
 deos rios. Lo que es por... = a...
 do que asi nos moce diz cap... Don Pedro...
 y... formados se pri... deos...
 la... que tiene...
 teres... p... de...
 Con... a... de...
 que ba procedido lo... que ha...

